



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO  
DGRMIS-DAC-OCS No. 002/2015.  
"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES  
PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS QUE PERMITAN  
INSTRUMENTAR POLÍTICAS AMBIENTALES Y DE  
CAMBIO CLIMÁTICO, PARA ALCANZAR EL  
DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SEMARNAT".

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-OCS No. 002/2015.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-OCS No. 002/2015. "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS QUE PERMITAN INSTRUMENTAR POLÍTICAS AMBIENTALES Y DE CAMBIO CLIMÁTICO, PARA ALCANZAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SEMARNAT", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. ENRIQUE FERNANDO BALLESTEROS SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR EL LIC. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ CANCINO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS Y EL LIC. ARMANDO QUINTERO MATEOS, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, EL LIC. ENRIQUE LENDO FUENTES, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS INTERNACIONES, EL LIC. FELIPE NEMER NAIME, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y EL LIC. JORGE GORRETA ORDORICA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA, ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ TORRES, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL EL M. EN C. RODOLFO LACY TAMAYO Y LA MTRA. BEATRIZ BUGEDA BERNAL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICAS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO, ASISTIDOS POR LA LIC. CLAUDIA ELENA GARCÍA TALAVERA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO; ASÍ COMO EL SUBSECRETARIO DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL, ING. CUAUHTÉMOC OCHOA FERNÁNDEZ, ASISTIDO POR LA LIC. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO; ASI COMO LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL, Q.F.B. MARTHA GARCIA RIVAS PALMEROS, ASISTIDA POR LA LIC. GRACE ALICIA CARRILLO ARGUDÍN, ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS INTERNOS DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO; Y EL OFICIAL MAYOR C.P. JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ Y EL LIC. JULIÁN PULIDO GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIÓN, ASISTIDOS POR EL C.P. EDUARDO MARTÍNEZ NAVARRO, DIRECTOR DE ÁREA DE LA OFICIALÍA MAYOR Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, TURISMO Y CONVENCIONES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ROBERTO IBARRA ZAMORANO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- CON FECHA 27 DE AGOSTO DE 2015 "LAS PARTES", CELEBRARON EL CONTRATO DGRMIS-DAC-OCS No. 002/2015, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS QUE PERMITAN INSTRUMENTAR POLÍTICAS AMBIENTALES Y DE CAMBIO CLIMÁTICO, PARA ALCANZAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SEMARNAT", CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

2.- EN LAS CLÁUSULAS SEGUNDA "VIGENCIA DEL CONTRATO" Y TERCERA "MONTO DEL CONTRATO", SE ESTABLECIÓ:

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, several horizontal lines with initials in the center, and a signature on the right with the text "1 | P a g e" below it.



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO  
DGRMIS-DAC-OCS No. 002/2015.  
"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES  
PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS QUE PERMITAN  
INSTRUMENTAR POLÍTICAS AMBIENTALES Y DE  
CAMBIO CLIMÁTICO, PARA ALCANZAR EL  
DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SEMARNAT".

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-OCS No. 002/2015.

**SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO**

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO INICIARÁ EL 14 DE AGOSTO Y CONCLUIRÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, O ANTES DE ESTA FECHA SI SE AGOTA EL PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER, LO QUE OCURRA PRIMERO, EN EL ENTENDIDO DE QUE "LA SEMARNAT" NO SE OBLIGA A AGOTAR EL PRESUPUESTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

**TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO**

"LA SEMARNAT" NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO A "EL PROVEEDOR" CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO QUE SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE "LA SEMARNAT" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE RETRIBUCIÓN POR LOS SERVICIOS, UN PRESUPUESTO MÍNIMO DE \$6,551,724.14 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 14/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$1,048,275.86 (UN MILLÓN CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), POR LO QUE EL PRESUPUESTO MÍNIMO TOTAL DE ESTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$7,600,000.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y EL PRESUPUESTO MÁXIMO QUE "LA SEMARNAT" PODRÁ EJERCER ES DE: \$16,379,310.34 (DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 34/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$2,620,689.66 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LO QUE EL PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL DE ESTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$19,000,000.00 (DIECINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

EL PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS SE ESPECIFICA EN ESTE CONTRATO, MISMO SE CONSIDERARÁ FIJO Y NO ESTARÁ SUJETO A AJUSTES.

LOS MONTOS ANTES SEÑALADOS INCLUYE TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE SU REALIZACIÓN, TALES COMO MATERIALES, SUELDOS, HONORARIOS, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA PROPIA, ADMINISTRACIÓN, PRESTACIONES SOCIALES Y LABORALES A SU PERSONAL, ENTRE OTROS.

3. MEDIANTE OFICIO No. OM/DA/500//01194bis/2015 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2015, RECEPCIONADO EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO Y SUSCRITO POR EL C.P. EDUARDO MARTÍNEZ NAVARRO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ÁREA DE LA OFICIALÍA MAYOR, SOLICITÓ LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CON EL OBJETO DE AMPLIAR LA VIGENCIA EN UN 19.29% Y EL MONTO MAXIMO TOTAL DEL CONTRATO EN UN 8.42%, PARÁ EL EJERCICIO FISCAL 2016, Y CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO  
DGRMIS-DAC-OCS No. 002/2015.  
"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES  
PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS QUE PERMITAN  
INSTRUMENTAR POLÍTICAS AMBIENTALES Y DE  
CAMBIO CLIMÁTICO, PARA ALCANZAR EL  
DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SEMARNAT".

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-OCS No. 002/2015.

4. QUE PARA CUBRIR LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN POR LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, "LA SEMARNAT" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA 38301 (CONGRESOS Y CONVENCIONES), DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

CON BASE EN EL CONTENIDO DE LOS ANTECEDENTES, QUE HAN QUEDADO CONSIGNADOS Y CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO ESPECIFICADO EN EL NUMERAL 1 QUE ANTECEDE, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO TIENE POR OBJETO AMPLIAR LA VIGENCIA EN UN 19.29% Y EL MONTO MAXIMO TOTAL DEL CONTRATO, EN UN 8.42%, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO**

LAS PARTES MANIFIESTAN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO INICIÓ EL 14 DE AGOSTO DE 2015 Y CONCLUIRÍA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 O ANTES DE ESA FECHA SI SE AGOTABA EL PRESUPUESTO SUSCEPTIBLE DE EJERCER, LO QUE OCURRIERA PRIMERO, EN EL ENTENDIDO DE QUE "LA SEMARNAT" NO SE OBLIGABA A AGOTAR EL PRESUPUESTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE LA MODIFICACION A LA CLAÚSULA SEGUNDA DEL CONTRATO SERÁ UNA AMPLIACIÓN EN LA VIGENCIA DE 27 DÍAS NATURALES.

POR LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO INICIO EL 14 DE AGOSTO DE 2015 Y CONCLUIRÁ EL 27 DE ENERO DE 2016 O ANTES DE ESA FECHA SI SE AGOTA EL PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER, LO QUE OCURRA PRIMERO, EN EL ENTENDIDO DE QUE "LA SEMARNAT" NO SE OBLIGA A AGOTAR EL PRESUPUESTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

**TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO**

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE "LA SEMARNAT" NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO A "EL PROVEEDOR" CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO QUE SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE "LA SEMARNAT" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE RETRIBUCIÓN POR LOS SERVICIOS, UN PRESUPUESTO MÍNIMO DE \$6,551,724.14 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 47/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$1,048,275.86 (UN MILLÓN CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO  
DGRMIS-DAC-OCS No. 002/2015.  
"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES  
PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS QUE PERMITAN  
INSTRUMENTAR POLÍTICAS AMBIENTALES Y DE  
CAMBIO CLIMÁTICO, PARA ALCANZAR EL  
DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SEMARNAT".

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-OCS No. 002/2015.

SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), POR LO QUE EL PRESUPUESTO MÍNIMO TOTAL DE ESTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$7,600,000.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y EL PRESUPUESTO MÁXIMO QUE "LA SEMARNAT" PODRÍA EJERCER ERA DE: \$16,379,310.34 (DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 34/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$2,620,689.66 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LO QUE EL PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL DE ESTE CONTRATO ASCIENDÍA A LA CANTIDAD DE \$19,000,000.00 (DIECINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE LA MODIFICACION EN LA CLAÚSULA TERCERA DEL CONTRATO SERÁ UNA AMPLIACIÓN EN EL MONTO MÁXIMO A EJERCER POR \$1,600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.,) IVA INCLUIDO.

POR LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN QUE LA CLAÚSULA TERCERA ESTIPULA LO SIGUIENTE:

"LA SEMARNAT" NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO A "EL PROVEEDOR" CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO QUE SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE "LA SEMARNAT" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE RETRIBUCIÓN POR LOS SERVICIOS, UN PRESUPUESTO MÍNIMO DE \$6,551,724.14 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 14/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$1,048,275.86 (UN MILLÓN CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), POR LO QUE EL PRESUPUESTO MÍNIMO TOTAL DE ESTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$7,600,000.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y EL PRESUPUESTO MÁXIMO QUE "LA SEMARNAT" PODRÁ EJERCER ES DE: \$17,758,620.69 (DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 69/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$2,841,379.31 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LO QUE EL PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL DE ESTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$20,600,000.00 (VEINTE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

LOS MONTOS ANTES SEÑALADOS INCLUYE TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE SU REALIZACIÓN, TALES COMO MATERIALES, SUELDOS, HONORARIOS, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA PROPIA, ADMINISTRACIÓN, PRESTACIONES SOCIALES Y LABORALES A SU PERSONAL, ENTRE OTROS.

EL PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS SE ESPECIFICA EN ESTE CONTRATO, MISMO SE CONSIDERARÁ FIJO Y NO ESTARÁ SUJETO A AJUSTES.

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO DGRMIS-DAC-OCS No. 002/2015 NO SUPLEN MODIFICACIÓN O AJUSTE ALGUNO, POR LO QUE SE TENDRÁN POR REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTARÁN.

67

41



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO  
DGRMIS-DAC-OCS No. 002/2015.  
"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES  
PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS QUE PERMITAN  
INSTRUMENTAR POLÍTICAS AMBIENTALES Y DE  
CAMBIO CLIMÁTICO, PARA ALCANZAR EL  
DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SEMARNAT".

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-OCS No. 002/2015.

SEGUNDA.- SUBSISTENCIA DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE, SALVO LAS MODIFICACIONES EXPRESAMENTE PACTADAS EN EL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL DGRMIS-DAC-OCS No. 002/2015, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2015 Y SU ANEXO ÚNICO.

TERCERA.- INCORPORACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO.- "LA SEMARNAT" Y "EL PROVEEDOR", CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE INCORPORE AL CONTRATO ORIGINAL DGRMIS-DAC-OCS No. 002/2015, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2015, PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

CUARTA.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL PROVEEDOR" EN CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA CLAUSULA "DECIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO" DEL CONTRATO DGRMIS-DAC-OCS No. 002/2015, SE OBLIGA A PRESENTAR LA MODIFICACIÓN Y/O ENDOSO DE LA GARANTÍA QUE HUBIESE OTORGADO ORIGINALMENTE, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON Y SABEDORES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, ASÍ COMO DE SUS EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

POR "EL PROVEEDOR"

C. Roberto Ibarra Zamorano.  
Apoderado Legal.  
Turismo y Convenciones, S.A. de C.V.

POR "LA SEMARNAT".

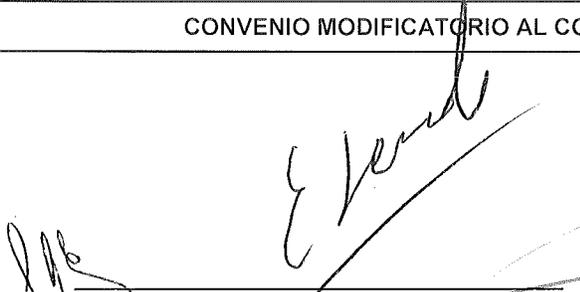
C. P. Enrique Fernando Ballesteros Sánchez.  
Director General de Recursos Materiales,  
Inmuebles y Servicios.

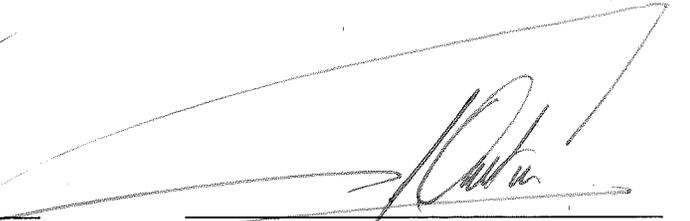
C. Alejandro Rodríguez Torres.  
Coordinador Administrativo de la Oficina del C.  
Secretario.  
Administrador del Contrato.

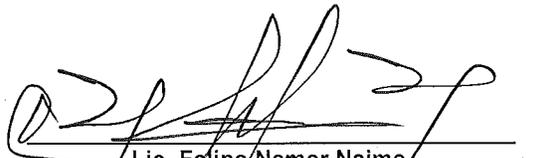


CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO  
DGRMIS-DAC-OCS No. 002/2015.  
"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES  
PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS QUE PERMITAN  
INSTRUMENTAR POLÍTICAS AMBIENTALES Y DE  
CAMBIO CLIMÁTICO, PARA ALCANZAR EL  
DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SEMARNAT".

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-OCS No. 002/2015.

  
Lic. Enrique Lendo Fuentes  
Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales

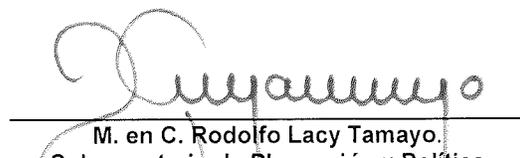
  
Lic. Armando Quintero Mateos  
Coordinador General de Comunicación Social

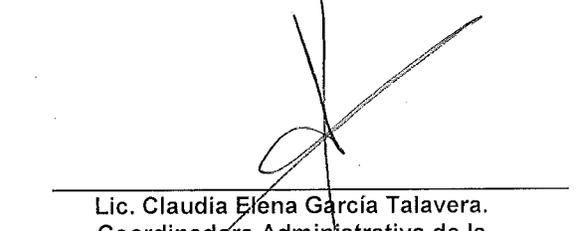
  
Lic. Felipe Nemer Naime  
Titular del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable

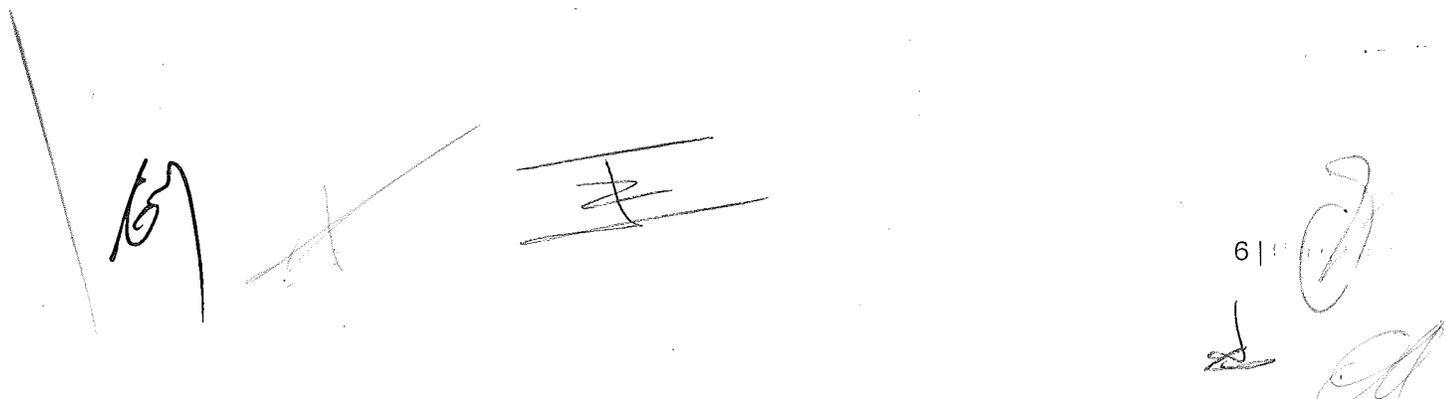
  
Lic. Jorge Legorreta Ordorica.  
Titular de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia.

  
Ing. Cuauhtémoc Ochoa Fernández.  
Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental.

  
Lic. María Isabel Sánchez Sánchez.  
Coordinadora Administrativa de la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental.  
Administradora del Contrato.

  
M. en C. Rodolfo Lacy Tamayo.  
Subsecretario de Planeación y Política Ambiental.

  
Lic. Claudia Elena García Talavera.  
Coordinadora Administrativa de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental.  
Administradora del Contrato.





CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO  
DGRMIS-DAC-OCS No. 002/2015.  
"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES  
PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS QUE PERMITAN  
INSTRUMENTAR POLÍTICAS AMBIENTALES Y DE  
CAMBIO CLIMÁTICO, PARA ALCANZAR EL  
DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SEMARNAT".

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-OCS No. 002/2015.

Lic. Jaime Enrique Hernández Cancino.  
Director de Adquisiciones y Contratos.

Mtra. Beatriz Bugeda Bernal.  
Directora General de Políticas para el  
Cambio Climático.

Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros.  
Subsecretaria de Gestión para la Protección  
Ambiental.

Lic. Grace Alicia Carrillo Argudín  
Con fundamento en lo dispuesto por el art. 84  
segundo párrafo del Reglamento Interior de la  
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos  
Naturales, en suplencia por ausencia definitiva  
del Director de Servicios Internos, previa  
designación, mediante oficio Núm.  
SGPA/305/2015, de fecha 03 de diciembre de  
2015, firma la Subdirectora de Servicios de  
Recursos Financieros.  
Administradora del Contrato

C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez.  
Oficial Mayor.

Lic. Julián Pulido Gomez.  
Director General de Desarrollo Humano y  
Organización.

C.P. Eduardo Martínez Navarro.  
Director de Área de la Oficialía Mayor.  
Administrador del Contrato.

LAS RÚBRICAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-OCS No. 002/2015, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2015, CELEBRADO EN 7 FOJAS, ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y TURISMO Y CONVENCIONES, S.A. DE C.V..CONSTE.-

